

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA VITECONSTRU S.A., CELEBRADA EL 4 DE ABRIL DEL 2019.

En el Cantón Guayaquil en las instalaciones de la Compañía CRUZBARCORP S.A., ubicada en Mucho Lote 7 Solar 15, Mz. 2472, siendo las catorce horas, en la sala de sesiones de las oficinas administrativas de la compañía se reúnen en sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la COMPAÑÍA VITECONSTRU S.A., con la asistencia de los siguientes socios: RILDO TITO CRUZ BARZOLA, por sus propios derechos, propietario de TRESCIENTOS VEINTE participaciones, TITO BENIGNO CRUZ MATAMOROS propietario de CUATROCIENTOS OCHENTA participaciones; Todas las participaciones son iguales acumulativas e indivisibles de un dólar cada una. Como los socios concurrentes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado que es de OCHOCIENTOS 00/100, estos resuelven por unanimidad de votos lo siguiente:

PUNTO UNICO.- DECIDIR SOBRE LA APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CON FECHA DE CIERRE 31 DE DICIEMBRE DEL 2018.

Preside la sesión el Sr. **TITO BENIGNO CRUZ MATAMOROS**, y actúa como Secretaria titular la Señora **DIANA HERRERA SEGURA**.

El Presidente de la junta declara válidamente instalada la sesión y ordena que por secretaria se de lectura al orden del día.

El secretario de esta junta, luego de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y nueve de la ley de compañías expresa que el punto Único a tratar es el siguiente:

APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CON FECHA DE CIERRE 31 DE DICIEMBRE DEL 2018.

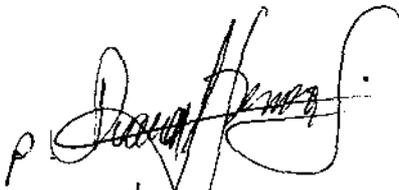
La orden del día es aprobada por unanimidad.

Toma la palabra el Socio mayoritario el Sr. **OMAR TITO CRUZ BARZOLA**, y expone que es obligatoria LA APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CON FECHA DE CIERRE 31 DE DICIEMBRE DEL 2018, para su posterior presentación a los Organismos de Control de **VITECONSTRU SA**, estos deben de estar de acuerdo a la Superintendencia de Compañías bajo **NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA**.

La moción es aprobada por la sala en forma unánime.

No habiendo mas asunto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta.

Cumplido el tiempo concedido, se reinstala la sesión con los mismos socios, siendo el acta aprobada por unanimidad, sin modificación de ninguna clase, con lo cual el Presidente declara terminada la sesión siendo las diecisiete horas, firmando para constancia los asistentes.



.....
DIANA ALEJANDRA HERRERA SEGURA
SECRETARIA DE LA JUNTA